ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM),
DE FECHA 24 VEINTICUAATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Siendo las **14:40** (catorce horas con cuarenta minutos) del día **24** (veinticuatro) de **noviembre** de **2023** (dos mil veintitrés), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y de conformidad a la **convocatoria** emitida a través del oficio **SDHS/SPGS/COPLADEM/1342/2023**, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Primer Piso, letra B, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro., en su carácter de **integrantes** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en adelante **COPLADEM**: el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente del COPLADEM y Presidente Municipal de Querétaro; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM y Subsecretario de Planeación y Gestión Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; el Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Secretario Técnico del COPLADEM y Coordinador de Gabinete; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. Leonardo Rabling Torres, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; como servidores públicos invitados, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité, de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023, a razón de:
   3.1. Oficio **DE/1572/2023**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual le informa a la Titular de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención a su similar SOPM/DOP/1898/2023, que se cuenta con Recurso Directo Municipal Adicional para 01 una obra.

3.2. Oficio SOPM/1085/2023, suscrito por la titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual informa los requerimientos y precisiones necesarias para el recurso federal FAISMUN, relativas a la ampliación de monto de una obra previamente autorizada.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Primer Punto del Orden del Día----------

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, da la **bienvenida** a los presentes; acto seguido realiza el **pase de lista** señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del órgano colegiado y registra la **asistencia** de todos los convocados, manifiesta la **existencia del quórum legal** para el desarrollo de la sesión, por lo que cede el uso de la voz al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, quien en su calidad de Presidente del COPLADEM, **declara abierta** la misma.----------

Segundo Punto del Orden del Día ----------

Acto seguido, en el ámbito de sus facultades, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede a dar **lectura al Orden del Día**, y posteriormente lo somete a consideración y **aprobación** de los integrantes del Comité, de donde, agotado el protocolo de votación se establece **aprobado por unanimidad** y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos conducentes. ----------

Tercer Punto del Orden del Día, Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023----------

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede al desarrollo del punto 3, en los siguientes términos:

Informa que en fecha 15 (quince) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) recibió en su carácter de Subsecretario de Planeación y Gestión Social, el oficio **SOPM/1085/2023**, suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mismo que se adjuntó en copia simple, acompañado de sus anexos, en la convocatoria correspondiente para la presente sesión, mediante el cual remite respecto del **FAISMUN**, la relación de obras finiquitadas, así como el total ejercido, señalando que como consecuencia de ello se desprende un recurso restante.----------

Del mismo oficio se desprende la petición de la Arq. Oriana López Castillo, para la actualización de

la plataforma MIDS y estar en condiciones de aplicar dicho recurso disponible.----------

El desglose de las obras, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 01).----------

Bajo el mismo orden de ideas, en fecha en fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), se recibió, en copia simple de conocimiento en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, el oficio **DE/1598/2023**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, respecto del fondo federal **FAISMUN**, que se cuenta con recursos provenientes del Fondo Federal, el cual se encuentra disponible para 01 obra identificada con el número 2023-0044.-

El desglose de la obra, se tiene en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 02).----------

Ahora bien, el día de ayer 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se recibió el similar **DOP/2019/2023**, suscrito por el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas, en alcance al oficio SOPM/1085/2023, mediante el cual presenta una **actualización** del estatus de las obras **FAISMUN** 2023, a través de una relación de obras, montos contratados y convenios de montos asignados a la fecha, el total ejercido en las obras finiquitadas, informando del **recurso disponible** resultado de las obras finiquitadas y que presentan **economías** que deben ser utilizadas hasta alcanzar el 100% de asignación del fondo en cuestión en términos de la normatividad.----------

El desglose de la obra, se tienen en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 03).----------

En virtud de tratarse de oficios con el mismo asunto, con independencia de que se hayan recibido en diferentes fechas, se puso a consideración de los integrantes del COPLADEM para que el desahogo de los tres sea en el mismo momento, de donde, agotado el protocolo de votación se establece **aprobado por unanimidad** y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos conducentes. ----------

Acto seguido se procede al desahogo de los oficios en cuestión, donde la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicita al COPLADEM autorización para la **ampliación de monto en una obra** previamente contratada, e identificada con el número **2023-0044**, con un monto requerido de **$1,250,007.98** (un millón, doscientos cincuenta mil, siete pesos, 98/100 M.N.), la obra en cuestión es la identificada con el nombre de CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE

BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ, en el rubro de Infraestructura Social. ----------

Bajo el mismo orden de ideas, piden se apruebe el **alta de una obra nueva**, con un monto requerido de **$384,349.96** (trescientos ochenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y nueve pesos, 96/100 M.N.), para identificarse con la denominación AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMOS FALTANTES DE AVENIDA DEL FERROCARRIL, ENTRE PROLONGACIÓN CANOAS Y EDUARDO LUQUE, COLONIA LA ESTACIÓN, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO., en el rubro de Infraestructura Social. ----------

El monto total requerido para las dos obras suma la cantidad de **$1,634,357.94** (un millón, seiscientos treinta y cuatro mil, trescientos cincuenta y siete pesos, 94/100 M.N.). ----------

Como consecuencia de lo anterior, pide que se realicen las gestiones necesarias ante la plataforma MIDS para registrar la ampliación de monto y el alta de una obra nueva, a lo cual el Coordinador General del COPLADEM pide que no se deje de advertir que el último día para realizar ajustes en la plataforma según el calendario establecido por la Secretaría de Bienestar es el día 03 (tres) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), tomando en consideración que dicha fecha es no laboral por lo que deberán presentar cualquier situación a más tardar el día viernes 01 (primero) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), y estar en condiciones de aplicar dicho recurso disponible. ----------

Ahora bien, para fines de explicar lo necesario sobre el requerimiento en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*...efectivamente, mediante oficio DOP/1976/2023, se solicitó a la Secretaría de Finanzas,* ***recurso adicional*** *para la obra relacionada con la construcción del colector sanitario la cual fue previamente anunciada por el Coordinador General, recibiendo respuesta positiva en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio DE/1598/2023, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos en la cual informa que se cuenta con los recursos solicitados provenientes del FAISMUN, generando en consecuencia el oficio* ***SOPM/1085/2023 y el alcance mediante el similar DOP/2019/2023****. A este efecto en* ***este momento se solicita al COPLADEM*** *autorización para la modificación de la Propuesta de Obra Anual 2023 dos mil veintitrés en lo relativo al Fondo Federal de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tomando en consideración que se cuenta con* ***una economía*** *por la suma de* ***$1,634,357.94*** *(un millón, seiscientos treinta y cuatro mil, trescientos cincuenta y siete pesos, 94/100 M.N.), cuyo saldo disponible pretende ser* ***asignado*** *a* ***01 un convenio de ampliación de monto****, con un importe adicional requerido de* ***$1,250,007.98****, (un millón, doscientos cincuenta mil, siete pesos, 98/100 M.N.), para la obra previamente autorizada*

*e identificada con número **2023-0044** y denominada CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES, en el rubro de OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL, cabe hacer la precisión de que la petición que nos ocupa, se formalizará mediante la suscripción de un convenio individual y es con el objetivo de proceder con la correcta terminación de la obra en cuestión. El resto del monto que corresponde a la economía señalada es para el **alta de una obra nueva**, con un monto requerido de **$384,349.96** (trescientos ochenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y nueve pesos, 96/100 M.N.), para identificarse con la denominación AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMOS FALTANTES DE AVENIDA DEL FERROCARRIL, ENTRE PROLONGACIÓN CANOAS Y EDUARDO LUQUE, COLONIA LA ESTACIÓN, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO., en el rubro de Infraestructura Social. …"----*

Agotado el desarrollo del punto relacionado con el FAISMUN, el Coordinador General del COPLADEM indica que en fecha 13 (trece) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), recibió en calidad de Subsecretario de Planeación y Gestión Social, en copia de conocimiento, el oficio **DE/1572/2023**, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención a su similar SOPM/DO/1898/2023, que se **cuenta con Recurso Directo Municipal adicional para 01 (una) obra previamente autorizada e identificada con el número 2023-0012**, para quedar con un importe de **$6,300,000.00** (seis millones, trecientos mil pesos 00/100 M.N.), para la obra denominada MANTENIMIENTO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 41; misma que se encuentra señalada dentro del oficio de referencia, el cual se adjuntó en la convocatoria correspondiente para la presente sesión. ----------

El desglose de la obra, se tiene en el oficio citado, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 4).----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre el requerimiento en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*…mediante oficio SOPM/DO/1898/2023, se solicitó a la Secretaría de Finanzas, **asignación de monto adicional con Recurso Directo Municipal** para la obra ya mencionada por el Coordinador General del COPLADEM, y que se encuentra en el rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, recibiendo respuesta positiva, mediante oficio DE/1572/2023, de fecha 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos en la cual informa que se encuentra disponible el Recurso Directo Municipal solicitado para la obra en cuestión, por lo que cabe hacer la precisión de que la petición que nos ocupa, se formalizará mediante la suscripción de un convenio*

individual y es con el *objetivo de proceder con una correcta terminación de la obra mediante el adecuado mantenimiento y seguimiento preventivo de las vialidades teniendo como consecuencia contribuir en los trabajos que se realizan como parte de las acciones para mejoramiento y dignificación de estos espacios contribuyendo en optimizar la circulación de los vehículos, así como en la reducción en el riesgo de accidentes, el consumo de combustible o las emisiones de gases de efecto invernadero, satisfaciendo con ello una necesidad planteada al Presidente Municipal. A este efecto en* ***este momento se solicita al COPLADEM*** *la modificación de la Propuesta de Obra Anual 2023 dos mil veintitrés mediante la asignación de dicho recurso adicional a la obra señalada. …"*-----

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto 3 (tres) del orden del día, a lo que hacen mención que las modificaciones al monto a ejecutar, para ***contar con recurso FAISMUN adicional así como Recurso Directo Municipal adicional***, es justificable, pues las obras están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2021-2024. ----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a **consideración y aprobación** de los miembros del COPLADEM, los siguientes puntos: ----------

a) En cuanto al **fondo federal FAISMUN**, la propuesta de **AMPLIACIÓN de monto adicional a 01 (una) obra previamente autorizada identificada con el número 2023-0044** por un monto requerido de **$1,250,007.98**, (un millón, doscientos cincuenta mil, siete pesos, 98/100 M.N.), y el alta de una obra nueva, por un monto de **$384,349.96** (trescientos ochenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y nueve pesos, 96/100 M.N.), para hacer la suma total de **$1,634,357.94** (un millón, seiscientos treinta y cuatro mil, trescientos cincuenta y siete pesos, 94/100 M.N.); en el entendido que **dichos requerimientos están sujetos a la autorización de la Secretaría de Bienestar**. -------

b) Respecto del **Fondo Directo Municipal**, la propuesta de **ASIGNACIÓN de recurso adicional** para **01 (una) obra previamente autorizada reconocida con el número 2023-0012**, con un importe de **$6,300,000.00** (seis millones, trecientos mil pesos 00/100 M.N.), según el desglose dado en el oficio antes referido. ----------

En el entendido que todos los requerimientos y precisiones fueron estudiados y discutidos por los miembros del Comité, agotado el protocolo de votación se asienta en el acta correspondiente, para los efectos legales y administrativos oportunos, que las mismas fueron **aprobadas por**

unanimidad. ----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se tienen por **aprobados** todos los asuntos estudiados y discutidos dentro del punto tres del orden del día correspondientes a la Propuesta de Obra Anual 2023 (dos mil veintitrés).----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.------

Cuarto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. ----------

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para el órgano colegiado. ----------

A este efecto; el Coordinador General del COPLADEM, previo a ceder el uso de la voz a los integrantes del Comité, el Coordinador General del COPLADEM informa que en el mismo orden de ideas, en fechas 17 (diecisiete) y 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), recibió, en su calidad de Subsecretario de Planeación y Gestión Social, copia simple de conocimiento de los oficios **DE/1599/202**, **DE/1632/202** y **DE/1639/202**, respectivamente, los tres suscritos por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante los cuales le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención a sus similares SOPM/1086/2023, SOPM/1098/2023 y SOPM/1084/2023, de fechas 16 (dieciséis), 22 (veintidós) y 15 (quince) de noviembre del presente año, respetivamente, por cuanto ve al **Recurso Directo Municipal** que **se cuenta con recurso adicional disponible** para las 05 (cinco) obras según el siguiente desglose, mismo que se desprende del contenido de los propios oficios en cuestión:----------

1. ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO DEL POLÍGONO Y PERÍMETRO DEL PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE, por un importe de **$550,000.00** (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).----------

2. OBRAS EMERGENTES POR CONTINGENCIAS EN PEÑUELAS, MENCHACA E INMEDIACIONES, por un importe de **$8,500,000.00** (ocho millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.).----------

3. OBRAS EMERGENTES EN TALUDES Y DRENES EN EL MUNICIPIO, por un importe de **$4,650,000.00** (cuatro millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). ----------

4. OBRAS EMERGENTES EN SANTA MARÍA MAGDALENA E INMEDIACIONES, por un importe de **$6,500,000.00** (seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.).----------

5. MANTENIMIENTO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 49, por un importe **$50,000,000.00** (cincuenta millones pesos 00/100 M.N.).----------

El desglose de las obras, se tienen en los oficios citados, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexos 5, 6 y 7).----------

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre el tema en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cedió el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*...en primer término me permito aclarar que mediante oficio SOPM/1086/2023, se solicitó a la Secretaría de Finanzas,* ***asignación de recurso para una obra nueva, no recurso adicional como refiere la respuesta de la Secretaría de Finanzas,*** *siendo este monto para la obra relacionada con un estudio y proyecto de saneamiento y que fue previamente anunciada por el Coordinador General, recibiendo respuesta positiva en fecha 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio DE/1599/2023, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos en la cual informa que se cuenta con los recursos solicitados provenientes del* ***Recurso Directo Municipal****, y es con el objetivo de contar con elementos suficientes para confirmar la necesidad de realizar un conjunto de acciones que se pueden aplicar sobre el ambiente para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud, produciendo agua limpia o reutilizable en el ambiente. Para ello las aguas residuales deben de ser tratadas correctamente y cuidadosamente, esto implica recoger y separar los residuos y disminuir las emisiones de gases contaminantes*, satisfaciendo con ello una necesidad planteada al Presidente Municipal. ----------

Mismo principio corresponde para los oficios SOPM/1098/2023 y SOPM/1084/2023, cuyas respuestas positivas, fueron emitidas con los similares DE/1632/2023 y DE1639/2023, *suscritos por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos, respecto a que la* ***solicitud del recurso es para el alta de obras nuevas****, siendo que mediante los oficios de referencia informa que se cuenta con los recursos solicitados provenientes del* ***Recurso Directo Municipal****, cuyo objetivo es realizar un conjunto de acciones que se pueden aplicar para atender diversas necesidades de la sociedad relacionadas con su seguridad y la de su familia mediante la ejecución de obras*

emergentes así como el mantenimiento de obras en puntos específicos de la ciudad, satisfaciendo con ello requerimientos planteados al Presidente Municipal. *A este efecto* ***en este momento se solicita al COPLADEM*** *la modificación de la Propuesta de Obra Anual 2023 dos mil veintitrés mediante la* ***asignación de dichos recursos adicionales a las obras señaladas****. …"". ----------*

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que **son justificables las propuestas estudiadas en el presente punto, pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo** para la presente administración 2021-2024, siendo **sumamente importante asignar el 100% del Recurso Directos Municipal y el FAISMUN.**----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a ***consideración y aprobación*** de los miembros del COPLADEM, respecto del **Fondo Directo Municipal**, la propuesta de **ASIGNACIÓN de recurso para 05 (cinco) obras nuevas**, según el desglose fijado en los oficios antes referidos, y una vez que han sido estudiados y discutidos por los miembros del Comité, y agotado el protocolo de votación se asienta en el acta correspondiente, para los efectos legales y administrativos oportunos, que los mismos fueros **aprobados por unanimidad.** ----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Tercero. Se tiene por **aprobado** el asunto estudiado y discutido dentro del punto del orden del día de Asuntos Generales.----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

Agotado el punto del orden del día relativo a los asuntos generales y al no presentarse ningún otro punto para ser sometido a consideración y aprobación del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara cerrado el punto del orden del día en cuestión. ----------

Quinto Punto del Orden del Día, Clausura de la Sesión.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 15:10 horas (quince horas con diez minutos) del día 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social,
y Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

M. en A. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/1085/2023
Asunto: Seguimiento POA 2023

Querétaro, Qro., 15 de noviembre de 2023

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2023**.

En cuanto al recurso comprometido **FAISMUN 2023**, le comparto la relación de obras finiquitadas y el monto sin aplicar. Lo anterior con la finalidad de solicitar su valioso apoyo en la actualización de la plataforma MIDS y estar en condiciones de aplicar el recurso disponible.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
15 NOV 2023
3:03 pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo
LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

Querétaro
La Ciudad que queremos

CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO

FAISMUN 2023								
No.	OBRA	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	MONTO TOTAL
1	2023-0044	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	VARIAS (EL SALITRE)	EPIGMENIO GONZÁLEZ	$5,207,573.69	**$1,250,007.98**	$6,457,581.67
						MONTO ADICIONAL REQUERIDO =	**$1,250,007.98**	

QUERÉTARO MUNICIPIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FAISMUN 2023

Querétaro La Ciudad que queremos

miércoles, 15 de noviembre de 2023

No.	No. OBRA	DEL.	COLONIA	NOMBRE DE LA OBRA	CONVENIO DE MONTO	IMPORTE Contratado	IMPORTE Ejercido	IMPORTE Sin ejercer	AVANCE FISICO	ESTATUS FINANCIERO	ESTATUS SUPERVISIÓN
1	2023-0018	JVH	LOMAS DE CASA BLANCA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR XOCHICALLI, EN LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ -	$ 419,598.98	$292,941.56	$ 126,657.42	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
2	2023-0020	SRJ	SAN MIGUELITO	MANTENIMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA DAMIÁN CARMONA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	$ -	$ 1,944,632.64	$1,944,631.75	$ 0.89	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
3	2023-0021	SRJ	SAN MIGUELITO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE HACIENDA LA SOLANA, ENTRE HACIENDA LA PURÍSIMA Y HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ -	$ 1,733,010.48	$1,733,009.45	$ 1.03	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
4	2023-0023	JVH	VISTAS DEL CIMATARIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR LAURO AGUIRRE, EN LA COLONIA VISTAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ -	$ 1,799,978.09	$1,530,248.05	$ 269,730.04	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
5	2023-0024	VCR	2 DE ABRIL	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO GALVÁN, DE J LUZ MENDOZA A LA LADERA, COLONIA 2 DE ABRIL, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO	$ -	$ 1,249,883.15	$1,207,905.23	$ 41,977.92	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
6	2023-0032	SRJ	PIE DE GALLO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO PÉREZ, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ -	$ 1,001,029.40	$985,374.02	$ 15,655.38	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
7	2023-0033	SRJ	PIE DE GALLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE NIÑOS HEROES E IGNACIO PÉREZ, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ -	$ 2,399,466.76	$2,069,281.70	$ 330,185.06	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
8	2023-0036	SRJ	PIE DE GALLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN HASTA NIÑOS HEROES, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ 54,295.77	$ 1,197,602.80	$1,250,065.45	$ 1,833.12	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
9	2023-0037	JVH	FIDEL VELAZQUEZ	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE PROLONGACIÓN COLOMBIA, DE LAS TORRES A AVENIDA 4, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ -	$ 2,349,656.15	$2,074,153.72	$ 275,502.43	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
10	2023-0038	JVH	REFORMA AGRARIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES FELIPE RIVERA Y DEMETRIO LÓPEZ, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ -	$ 4,100,881.72	$4,096,368.89	$ 4,512.83	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
11	2023-0040	FOS	LUIS DONALDO COLOSIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES MAGDALENA DE KINO, VIRGINIA FÁBREGAS Y ARMIDA OFELIA MURRIETA, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ -	$ 4,124,902.37	$3,843,809.58	$ 281,092.79	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
12	2023-0043	JVH	LOMAS DE CASA BLANCA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE 29, ENTRE AVENIDA 26 Y AVENIDA 28, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ -	$ 2,747,230.95	$1,964,951.05	$ 782,279.90	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
13	2023-0054	EGF	EL SALITRE	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 92,052.91	$ 1,304,912.43	$1,383,721.83	$ 13,243.51	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
14	2023-0060	SRJ	SAN MIGUELITO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMO FALTANTE DE CALLE HACIENDA MONTENEGRO, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ -	$ 411,436.34	$225,736.19	$ 185,700.15	100%	FINIQUITADA	TERMINADA
15	2023-0061	SRJ	LA VERSOLILLA	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DESDE PRESA LA VERSOLILLA HASTA CALLE SALVADOR SANCHEZ, Y DE PUNTOS DE CONEXIÓN DE CALLES COAHUILA, MORELOS Y TABASCO, LOCALIDAD LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	$ -	$ 809,278.78	$809,277.17	$ 1.61	100%	FINIQUITADA	TERMINADA

Recurso restante: **$ 2,328,374.08**

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipioqueretaro.gob.mx

ANEXO 2

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1596/2023
Querétaro, Qro. 16 de noviembre de 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
17 NOV 2023
10:36 hs
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas
PRESENTE

Informa Del RDM Adicional
P/ COPLADEM

En atención al similar **DOP/1976/2023** de fecha 14 de noviembre de 2023 y recibido en esta Dependencia el 16 de noviembre de 2023 mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2023-0044	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	1,250,007.98
	TOTAL	**1,250,007.98**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2023), el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ANEXO 4

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: DOP/2019/2023
Asunto: seguimiento POA 2023

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2023

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
y Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en alcance al oficio SOPM/1085/2023, donde se informa de asuntos necesarios a tratar y aprobar dentro de la próxima sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Al respecto, adjunto al presente la actualización del estatus de las obras **FAISMUN 2023** aprobadas a la fecha, el recurso disponible resultado de obras finiquitadas y que presentan economías, así como el requerimiento de recurso financiero para la ejecución de un obra nueva dentro del rubro de Infraestructura Social, que aunada al monto por convenio citado en dicho oficio, arroja una cantidad total requerida hasta por **$1,634,357.94** (un millón seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 94/100 m.n.).

Lo anterior en base al art. 4, párrafo III del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro y con la finalidad de solicitar su valioso apoyo para la gestión y validación de las propuestas en la plataforma MIDS.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Ing. Luis Arturo Martínez Reyes
Director de Obras Públicas

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
14:13
QUERÉTARO
23 NOV 2023
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo
LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
MUNICIPIO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

Querétaro
La Ciudad que queremos

CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO

FAISMUN 2023								
No.	OBRA	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	MONTO TOTAL
1	2023-0044	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	VARIAS (EL SALITRE)	EPIGMENIO GONZÁLEZ	$5,207,573.69	**$1,250,007.98**	$6,457,581.67

MONTO ADICIONAL REQUERIDO = $1,250,007.98

OBRA NUEVA

FAISMUN 2023					
No.	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO ADICIONAL REQUERIDO
1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMOS FALTANTES DE AVENIDA DEL FERROCARRIL, ENTRE PROLONGACIÓN CANOAS Y EDUARDO LUQUE, COLONIA LA ESTACIÓN, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	LA ESTACIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	**$384,349.96**

MONTO TOTAL REQUERIDO = $1,634,357.94

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE OBRAS

FAISMUN 2023

23/11/2023

No.	No. Obra	Colonia	Nombre de la Obra	CONVENIO Monto	Contratado	Importe Ejercido	Por Ejercer	Avance Físico	ESTATUS SUPERVISIÓN
2023									
1	2023-0015	HACIENDA SANTA ROSA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA,	$ 339,926.36	$ 1,588,987.95	$1,928,602.34	$ 311.97	100%	FINIQUITADA
2	2023-0016	LA VERSOLILLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO JOSÉ MA. PINO	$ 178,242.04	$ 2,679,127.96	$2,669,064.74	$ 188,305.26	100%	FINIQUITADA
3	2023-0018	LOMAS DE CASA BLANCA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR XOCHICALLI, EN LA COLONIA LOMAS DE CASA		$ 419,598.98	$292,941.56	$ 126,657.42	100%	FINIQUITADA
4	2023-0020	SAN MIGUELITO	MANTENIMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA DAMIÁN CARMONA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN		$ 1,944,632.64	$1,944,631.75	$ 0.89	100%	FINIQUITADA
5	2023-0021	SAN MIGUELITO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 1,733,010.48	$1,733,009.45	$ 1.03	100%	FINIQUITADA
6	2023-0023	VISTAS DEL CIMATARIO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR LAURO		$ 1,799,978.09	$1,530,248.05	$ 269,730.04	100%	FINIQUITADA
7	2023-0024	2 DE ABRIL	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 1,249,883.15	$1,207,905.23	$ 41,977.92	100%	FINIQUITADA
8	2023-0032	PIE DE GALLO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 1,001,029.40	$985,374.02	$ 15,655.38	100%	FINIQUITADA
9	2023-0033	PIE DE GALLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 2,399,466.76	$2,069,281.70	$ 330,185.06	100%	FINIQUITADA
10	2023-0036	PIE DE GALLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y	$ 54,295.77	$ 1,197,602.80	$1,250,065.45	$ 1,833.12	100%	FINIQUITADA
11	2023-0037	FIDEL VELÁZQUEZ	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 2,349,656.15	$2,074,153.72	$ 275,502.43	100%	FINIQUITADA
12	2023-0038	REFORMA AGRARIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 4,100,881.72	$4,096,368.89	$ 4,512.83	100%	FINIQUITADA
13	2023-0040	LUIS DONALDO COLOSIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO,		$ 4,124,902.37	$3,843,809.58	$ 281,092.79	100%	FINIQUITADA
14	2023-0043	LOMAS DE CASA BLANCA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 2,747,230.95	$1,964,951.05	$ 782,279.90	100%	FINIQUITADA
15	2023-0054	EL SALITRE	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL	$ 92,052.91	$ 1,304,912.43	$1,383,721.83	$ 13,243.51	100%	FINIQUITADA
16	2023-0058	MONTENEGRO	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN SECUNDARIA TÉCNICA 38 QUETZALATL, LOCALIDAD MONTENEGRO,		$ 1,888,226.46	$1,844,331.62	$ 43,894.84	100%	FINIQUITADA
17	2023-0060	SAN MIGUELITO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMO FALTANTE DE CALLE HACIENDA MONTENEGRO, LOCALIDAD SAN		$ 411,436.34	$225,736.19	$ 185,700.15	100%	FINIQUITADA
18	2023-0061	LA VERSOLILLA	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE PRESA LA VERSOLILLA HASTA CALLE SALVADOR SÁNCHEZ, Y DE PUNTOS		$ 809,278.78	$809,277.17	$ 1.61	100%	FINIQUITADA
					FINIQUITADAS	**$31,853,474.34**	**$2,560,886.15**		
1	2023-0019	FRATERNIDAD DE SANTIAGO	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE		$ 2,499,838.69	$1,595,588.55	$ 904,250.14	100%	TERMINADA EN CIERRE
2	2023-0022	RANCHO QUEMADO	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CECYTEQ 8 PLANTEL MENCHACA, EN LA COLONIA RANCHO QUEMADO,	$ 1,318,396.33	$ 5,273,859.22	$5,027,027.48	$ 1,565,228.07	100%	TERMINADA EN CIERRE
3	2023-0026	PIE DE GALLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 4,248,096.33	$3,698,126.07	$ 549,970.26	100%	TERMINADA EN CIERRE
4	2023-0027	LA ESTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y	$ 1,179,563.64	$ 4,718,255.69	$5,017,494.93	$ 880,324.40	100%	TERMINADA EN CIERRE
5	2023-0031	ALBORADA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y	$ 1,811,564.14	$ 7,246,380.58	$8,859,283.09	$ 198,661.63	100%	TERMINADA EN CIERRE
6	2023-0034	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 5,597,600.01	$4,294,992.15	$ 1,302,607.86	100%	TERMINADA EN CIERRE
7	2023-0050	BOLAÑOS	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA 25 EPIGMENIO GONZÁLEZ, COLONIA BOLAÑOS		$ 2,765,556.85	$1,704,444.70	$ 1,061,112.15	100%	TERMINADA EN CIERRE
8	2023-0053	BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE		$ 2,717,970.87	$2,058,770.26	$ 659,200.61	100%	TERMINADA EN CIERRE
9	2023-0056	RUBÉN JARAMILLO	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN PREESCOLAR FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ, EN LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, DELEGACIÓN		$ 1,006,869.75	$765,743.24	$ 241,126.51	100%	TERMINADA EN CIERRE
10	2023-0057	SANTA ROSA JÁUREGUI	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA ING. LUIS M. VEGA EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN		$ 1,710,701.37	$291,257.14	$ 1,419,444.23	100%	TERMINADA EN CIERRE

QUERETARO
MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE OBRAS

FAISMUN 2023

Querétaro
La Ciudad que queremos

23/11/2023

No.	No. Obra	Colonia	Nombre de la Obra	CONVENIO Monto	Contratado	Importe Ejercido	Por Ejercer	Avance Físico	ESTATUS SUPERVISIÓN
11	2023-0059	MONTENEGRO	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PREESCOLAR LUZ MA SERRADEL, EN LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN		$ 1,833,125.32	$710,624.65	$ 1,122,500.67	100%	TERMINADA EN CIERRE
					EN CIERRE	$34,023,352.26	$ 9,904,426.53		
1	2023-0044	VARIAS (EL SALITRE)	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS		$ 5,207,573.69	$3,796,201.23	$ 1,411,372.46	98%	PROCESO
2	2023-0048	HACIENDA SANTA ROSA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA,	$ 787,723.87	$ 3,150,903.73	$2,946,099.22	$ 992,528.38	98%	PROCESO
3	2023-0055	SAN MIGUELITO	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, LOCALIDAD SAN		$ 2,528,867.78	$2,020,907.67	$ 507,960.11	97%	PROCESO
4	2023-0064	SAN JUAN EL SALITRE Y GRANJENAL	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLES SAN CRISTOBAL Y SANTA ANA, DE		$ 7,987,010.29	$7,045,676.49	$ 941,333.80	97%	PROCESO
5	2023-0051	SANTA ROSA JÁUREGUI, CENTRO	MANTENIMIENTO DE MÓDULO SANITARIO EN COBAQ 9 PLANTEL SANTA ROSA, LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN		$ 1,396,938.35	$339,562.37	$ 1,057,375.98	96%	PROCESO
6	2023-0084	ALBORADA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y		$ 3,095,627.12	$0.00	$ 3,095,627.12	95%	PROCESO
7	2023-0017	RINCÓN DEL CIMATARIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y	$ 1,132,609.49	$ 9,621,730.75	$1,649,238.62	$ 9,105,101.62	92%	PROCESO

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
13 NOV 2023
3:06 pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 4

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1572/2023
Querétaro, Qro. 10 de noviembre de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Informa Del RDM Adicional
P/ COPLADEM

En atención al similar **SOPM/DO/1898/2023** de fecha 06 de noviembre de 2023 y recibido en esta Dependencia el 09 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2023-0012	MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 41.	6,300,000.00
	TOTAL	6,300,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
M. en A. C.. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
17 NOV 2023
10:36am
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 5

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1599/2023
Querétaro, Qro. 16 de noviembre de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Informa Del ROM Adicional
P/ COPLADEM

En atención al similar **SOPM/1086/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023 y recibido en esta Dependencia el 16 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO DEL POLÍGONO Y PERÍMETRO DEL PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE	550,000.00
	TOTAL	**550,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
M. en A. C. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
24 NOV 2023
11:58am
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1632/2023
Querétaro, Qro. 23 de noviembre de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/1098/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023 y recibido en esta Dependencia el mismo día mediante el cual solicita recurso adicional, para las siguientes obras:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	OBRAS EMERGENTES POR CONTINGENCIAS EN PEÑUELAS, MENCHACA E INMEDIACIONES	8,500,000.00
2	OBRAS EMERGENTES EN TALUDES Y DRENES EN EL MUNICIPIO	4,650,000.00
3	OBRAS EMERGENTES EN SANTA MARÍA MAGDALENA E INMEDIACIONES	6,500,000.00
	TOTAL	19,650,000.00

Derivado de lo anterior y actuando de conformidad a la competencia que le es conferida a la Dirección de Egresos regulada en los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 4 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019, se hace de su conocimiento que **cuenta con la factibilidad financiera solicitada.**

No obstante, es preciso señalar que dicho recurso deberá ser considerado dentro del Programa de Obra Anual que sea integrado al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Dependencia a su cargo para el ejercicio fiscal 2024, en términos de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley para el Manejo de los Recurso Públicos del Estado de Querétaro y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los cuales a la letra se citan:

LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 38. *Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 110.- *El Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio.*

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal, deberán turnar a la dependencia encargada de las finanzas públicas, una propuesta que contenga el monto de los recursos que requiera para el cumplimiento de los programas que se le hayan asignado y los planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

(En énfasis es propio)

De lo anterior es importante considerar que para efectos de que dicho recurso pueda ser erogado, el mismo deberá estar previamente autorizado dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Aunado a lo anterior la factibilidad objeto del presente quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

De igual manera se reitera lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el cual establece:

> ***Artículo 54.*** .....
>
> *Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma.*

Así como el contenido de lo ordenado en los artículos 3 y 4 del Presupuesto de Egresos, que a la letra dispone:

> ***Artículo 3.*** *La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.*
>
> *Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.*
>
> ***Artículo 4.*** *En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.*
>
> *El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.*

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

Por último, mes importante considerar lo siguiente:

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal publicados en la Gaceta oficial del Municipio de Querétaro en fecha 31 de octubre de 2023, compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas

c.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - **Secretario de Desarrollo Humano y Social**
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - **Subsecretario de Planeación y Gestión Social**
M. en A. C.. Ángel Herrera Ramírez - **Director de Operaciones de SOPM**
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – **Secretaría Técnica de SOPM**
Archivo LOT/JARH

ANEXO 7

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
24 NOV 2023
11:58 am
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1639/2023
Querétaro, Qro. 24 de noviembre de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/1084/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023 y recibido en esta Dependencia el 16 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 49	50,000,000.00
	TOTAL	50,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal publicados en la Gaceta oficial del Municipio de Querétaro en fecha 31 de octubre de 2023, compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
M. en A. C.. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH